

quedar la carga únicamente al patrón, ya que podría cumplir, pero sólo tratándose de la gran empresa, pero no en los casos de empresas de escasos recursos, especialmente en los países insuficientemente desarrollados, lo que traería como consecuencia la quiebra, dejando al fin y al cabo sin empleo a los trabajadores. A fin de evitar que las obligaciones superaran la capacidad de las empresas de mediana importancia, se fijó la cuantía de la indemnización muy por debajo de las necesidades reales de las víctimas, en caso de incapacidad permanente total y de muerte. Pero a pesar de todo la carga resultaba fuerte, sobre todo en los casos de incapacidad permanente, o la muerte del trabajador. Fué entonces el momento propicio para que entraran en juego las compañías de seguros privados en materia de accidentes de trabajo, quienes a cambio de una prima, tomaron a su cargo la responsabilidad del patrón.

c).—Una tercera solución del siglo pasado fué el **Seguro Privado** en sus diversas y multifacéticas posibilidades.

Sin embargo, cabe distinguir entre las sociedades de ayuda mutua y los seguros privados que se desarrollaron espontáneamente entre los trabajadores urbanos en distintas épocas y lugares, como fué en Madrid en el siglo XVII y en la Antigua Roma, a través de los gremios que hemos hablado, en donde se otorgaba ayuda a sus miembros, asistencia médica y gastos de entierro, a cambio del pago regular de una cuota, teniendo el Estado más tarde la facultad de controlarlos, obligando a someter sus estatutos a la aprobación oficial.

En Inglaterra, la Fabian Society sigue un socialismo evolucionista o humanista, como también se le ha llamado. El socialismo afirma que no puede haber verdadera libertad, si no existe una auténtica igualdad de posibilidades.

Se hace patente, con dramática expresión, el proletariado; la máquina desplaza al obrero, el cual sólo depende de su salario y pasa tremendas privaciones cuando cae enfermo o sufre accidentes.

Más tarde intervienen ya los sindicatos, especialmente en la Gran Bretaña, quienes asumieron funciones propias de las sociedades de ayuda mutua, independientemente de la defensa de sus intereses de clase, atacando el problema de desempleo. Los sindicatos antes del establecimiento de las bolsas de trabajo, se hallaban en mejores condiciones para conocer las vacantes que ocurrían en el oficio, las cualidades y técnicas de sus agremiados. Más adelante, en la segunda mitad del siglo XIX, hubo oficinas que funcionaron con la garantía del Estado y de quienes podían pagar sus cuotas en las oficinas de correos. Una empresa inglesa de seguros, creó para la población obrera el "**seguro industrial**", ejemplo que fué seguido en Europa y Estados Unidos.

Así pues, si hemos de ser sinceros habrá que confesar que los sistemas basados en el ahorro y en el seguro, en las mutualidades y comerciales, no tuvieron el éxito deseado. La pobreza y la imprevisión marchan siempre juntas. Cuando una persona pobre consagra sus energías a asegurarse la subsistencia de un solo día, no puede detenerse a prever las contingencias remotas. El error por lo tanto del siglo XIX y sus sistemas de protección consistió en aceptar con demasiado optimismo que los trabajadores más pobres podrían soportar personalmente sus propios riesgos ¹.

Suecia y Dinamarca, entre otros Estados, ya al fenecer el Siglo pasado estimularon el ahorro público, disponiendo de fondos públicos. De aquí hubo de derivarse una colaboración entre

1.—Cfr. Organización Internacional del Trabajo.—La Seguridad Social. Manual de Educación Obrera.—Ginebra 1958.

el particular y el Estado, decisiva en las modalidades posteriores, compartiendo la responsabilidad del sistema tanto uno como otro.

10.—EL SEGURO OBLIGATORIO Y LA SEGURIDAD SOCIAL.

Ante la fuerza avasalladora que tomó el movimiento social moderno, el fundador del Primer Imperio Alemán **Bismark**, establece el primer sistema de Seguridad Social que sirvió de fuente de inspiración a otros muchos Estados. Se explica el éxito Germano, entre otras causas, debido al hecho de que en ese país se había conservado la tradición militar de un Estado autoritario y paternal, que no se dejó seducir plenamente por las ideas liberales que reinaron en aquella época.

Ya en 1850 señala la verdad histórica, en varios Estados Alemanes se habían establecido en sus municipios Cajas de enfermedad, en la que los trabajadores debían participar obligatoriamente. Parece ser éste el primer antecedente de un seguro de ésta naturaleza, aun cuando el asegurado fuera el único contribuyente. La introducción del sistema Alemán fué sucesivo, ya que pueden señalarse tres etapas: en 1883 el Seguro de Enfermedad, en 1884 el Seguro de Accidentes y en 1889 el Seguro de Invalidez y Vejez, quedando protegidos todos los trabajadores asegurados de la industria. Se ha dicho que se atenuó la oposición que pudo haberse originado gracias a que se dejó la administración del Seguro de Enfermedad a las Cajas de ayuda mutua; la del seguro de accidentes del trabajo a las asociaciones patronales, y el régimen de las pensiones a las autoridades provinciales.

Este ejemplo fué seguido en Austria y más tarde por el Reino Unido que encargó a Sir William **Beveridge** formular una

relación de todas las instituciones inglesas existentes de protección y hacer recomendaciones para el mejoramiento de la legislación social hasta concebir los principios directores de la política de seguridad social; en los países del Continente, por los sindicatos obreros de la U. R. S. S. y Japón. Tras la crisis de los años 30 se extendió a la América Latina, Estados Unidos y Canadá. En el Asia Continental, se ha logrado hasta la independencia nacional de los países, elaborando para tal efecto técnicas adoptadas a las experiencias. No podemos dejar de omitir mencionar la legislación extraordinaria de Nueva Zelandia.

11.—LA ASISTENCIA SOCIAL.

Ya casi al expirar el siglo pasado, otros sistemas hubieron de concebirse de protección social, destinados sobre todo a evitar que "los ciudadanos técnicos se vieran obligados a recurrir a la beneficencia, perdiendo sus derechos civiles". A través de este sistema de "**Asistencia Social**", se renunció al derecho de obtener prestaciones a cargo de los fondos públicos, en caso de necesidades cuyo origen se atribuía al interesado. En primer término se cubrió el riesgo de invalidez y posteriormente se crearon prestaciones contributivas, para los casos de invalidez, para sobrevivientes y personas desempleadas. En Nueva Zelandia se estableció el sistema de una manera integral con todas las prestaciones. Desde luego que en la terminología mexicana, es de subrayarse no pueden confundirse las expresiones, **beneficencia pública** y **asistencia social**, como no lo serían **seguro** y **seguridad social**. Es evidente que en estos últimos casos, se exige la contraprestación por parte de la persona beneficiaria, sea trabajador o patrón, en tanto que en el primer caso se trata de un servicio directamente otorgado por el Estado.

12.—ASIGNACIONES FAMILIARES.

El nacimiento de un nuevo hijo debiendo ser una alegría impone al patrimonio familiar serias cargas y es motivo de grandes problemas.

Después de la primera Guerra Mundial, especialmente en Francia y Bélgica, se buscó la forma de añadir una nueva prestación de largo plazo para incrementar el presupuesto familiar en caso del nacimiento de un nuevo miembro. Propiamente hablando sería discutible el aseverar que la procreación es riesgo, como es la idea central que rige a los demás seguros y que hasta cierto punto fuera voluntaria. Para países en donde han tenido problemas de natalidad esta prestación viene a ser un estímulo, pues el jefe de familia puede tener la certeza de que llegado a cierto número de hijos, el Estado le ayudará en los gastos de que los de allí en adelante engendre, pretendiéndose además con los pagos correspondientes a las asignaciones familiares, evitar el alza de los salarios, o al menos protegerle para que no se vea mermado. Se ha señalado que las asignaciones familiares no encajan en los principios y técnicas del sistema original propuesto por Bismark, por lo que significa una base importante hacia la seguridad social, transponiendo la barrera misma del riesgo, como en nuestro país veremos más adelante, se ha entendido en otros aspectos.

En México el estímulo a la natalidad no ha sido preciso, ya que según cifras proporcionadas por organismos especializados de las Naciones Unidas, ocupa el primer lugar en el mundo, disminuídos, considerablemente sus índices de morbilidad y mortalidad, a través de la acción y efectiva colaboración de particulares y Estado.

En los últimos años ha sobresalido el **servicio nacional de salud pública**, en otros países, mediante el cual se ofrece

asistencia médica gratuita a la población, procurando fundir la asistencia médica que ha venido otorgándose por el seguro de enfermedad y las prestaciones otorgadas directamente por las instituciones de asistencia pública. En algunos países, sin embargo, para evitar abusos frecuentes, se ha señalado una cuota pequeña a cambio del servicio.

13.—SEGURO, SEGURIDAD Y PREVISION SOCIALES.

Los teóricos hablan de una nueva concepción del Estado que Laski, Manheim y otros, han llamado el **Estado de Servicio Social**, que protege a los débiles, dándoles un salario adecuado a las necesidades vitales, que dicta leyes protectoras del trabajo, superando los límites del derecho privado, que reduce la jornada, que atiende los accidentes y las eventualidades derivadas del trabajo, cubiertos, reparados o compensados por instituciones de finalidad obligatoria y permanente.

En la actualidad, en el Seguro Social ya no es el patrón el que sufre directa y solamente las consecuencias del riesgo por el pago de las prestaciones, sino que se convierte en un **riesgo social** que la colectividad soporta.

Ahora el sistema del Seguro Social es un medio parcial de corrección o compensación de la inseguridad, un aspecto de la seguridad social, que abarca campos mucho más extensos.

La función del Estado se orienta hacia la seguridad social y ésta no sólo se halla condicionada por factores biológicos y psicológicos, sino también por económicos de producción y circulación, de organización técnica de las empresas y aumento de la potencialidad económica del país. La función de la seguridad social, por otro lado, no es solamente estatal sino también individual y bien podría reducirse, **a trabajar**, para obtener lo necesario para el beneficio de la comunidad.

En suma, actualmente la sociedad se anticipa previniendo el mal, para evitarlo, para que no se produzca, surtiendo sus efectos lo que hoy se llama la **previsión**, la que impera y rige en la sociedad por medio del seguro, que es su sobresaliente instrumento.

El seguro social, es el más poderoso instrumento que la sociedad y el Estado moderno han puesto en juego para que, ese sentimiento innato de fraternidad, cristalice y encarne, solidarizando al patrón y al obrero, al rico y al pobre, al rentista y al asalariado, por mediación del brazo de Poder Público y la contribución de todos, para que la desventura, el sufrimiento y el dolor sean paliados, en cuanto los medios económicos puedan reparar o substituir la capacidad y potencialidad del trabajo, que fué afectada por aquellas causas que puedan debilitarla.

Comenta André Getting que se percibe hoy día perfectamente que los individuos luchan contra las dificultades resultantes de fenómenos colectivos como la huelga, cuyas causas no están en posibilidad de dominarlas. Y así, se ha llegado a la convicción de que los problemas colectivos piden soluciones colectivas. Ciertamente, el espíritu individual de iniciativa, de conquista, queda siempre como resultado esencial de la actividad de los individuos. Pero la importancia misma de este elemento ha conducido a los legisladores a buscar más allá de la seguridad individual y colectiva, las medidas propias para garantizar al trabajador contra las causas de inseguridad. La técnica por lo tanto del seguro, que en definitiva se resuelve en una solución mecánica de equilibrio y de repartición, no es ya suficiente para resolver los problemas que se presentan al mundo moderno. Es preciso trabajar a la vez sobre lo económico y lo social, y entonces la Seguridad Social aparecerá como la proyección, sobre el plan

social, de la política de dirigismo instaurada en el orden de la economía. ¹.

La Seguridad Social, se ha escrito atinadamente, tiene por objeto contrarrestar la ciega justicia de la naturaleza y la que rige las actividades económicas por medio de una justicia racional organizada y suavizada por la caridad. ¹.

La gran industria con sus pasos gigantescos, ve reparados los estragos que la misma causa en la población obrera, por medio de la Institución del Seguro Social, el cual ha sido el Thabor que los Estados modernos han encontrado para redimir a la humanidad doliente de la angustia de sus miserias

Arthur J. Altmayer y Abraham Epstein han definido: Es el deseo universal de todos los seres humanos, por una vida mejor, comprendiendo la liberación de la miseria, la salud, la educación, las condiciones decorosas de vida y principalmente el trabajo adecuado y seguro.

En el Seguro Social el Estado actúa para dirigir por sí o por sus delegados, las instituciones que lo integran; el Estado contribuye con asistencia, auxilios y subvenciones a la realización de los fines protectores que por este seguro se alcanzan; el Estado toma iniciativas de organización, señalando contribuciones y cuotas que han de ser aportadas, circunstancias profesionales y de tiempo que han de concurrir para el disfrute del seguro; el Estado, en fin, impone su autoridad y poder para hacerlo obligatorio, cuando lo juzga conveniente al interés social y a las economías individuales, sin que pueda nadie ser rechazado o eludido. De allí que se haya dicho que "El Estado representa a la Sociedad y tiene que suplir a los individuos

1.—Cfr. Nuestra Traducción.—La Seguridad Social.—México 1952.

1.—Cfr. Organización Internacional del Trabajo.—La Seguridad Social. Manual de Educación Obrera.—Ginebra.—1958.